

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

CARTILLA JURADOS DE VOTACIÓN

CONSULTA POPULAR

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA
CENTRO SUR DE CALDAS

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



Generalidades del proceso

Definición, funciones y actuaciones

Los jurados de votación son ciudadanos mayores de 18 años y menores de 60, seleccionados mediante sorteo, que cumplirán con tres funciones principales:

1. Atender el proceso de las votaciones.
2. Efectuar los escrutinios de mesa.
3. Registrar los resultados de la mesa en los formularios electorales.

Los jurados de votación desempeñan una función pública de carácter transitoria y deberán tomar decisiones de forma autónoma y colegiada, distribuirse las tareas que desempeñarán durante la jornada y responder solidariamente por lo que suceda en la mesa. Por ello, es importante advertir que la instrucción de la Procuraduría General de la Nación y Registraduría Nacional del Estado Civil es que los 6 jurados permanezcan en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.

Beneficios y sanciones

De acuerdo con el artículo 105 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986), quien cumpla con la función de jurado de votación durante toda la jornada tiene derecho a 1 día de descanso compensatorio remunerado, que podrá disfrutar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la elección.

Dado que el cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, quienes sin justa causa no asistan o abandonen el cargo durante la jornada serán sancionados de la siguiente manera: para los servidores públicos, destitución del cargo, y para los particulares, multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

También a los jurados que no firmen las actas respectivas, se les impondrá una multa equivalente a 10 SMLMV.

Actores del proceso electoral

Durante la jornada electoral los jurados de votación estarán acompañados por otros actores del proceso, que contribuirán al desarrollo y éxito del certamen electoral.

Votantes: son los ciudadanos nacionales habilitados para ejercer su derecho al voto. Ingresan a los puestos de votación a partir de las 8:00 a. m. y se retirarán del lugar una vez hayan sufragado. A partir de las 4:00 p. m. no podrán votar.

Delegados de puesto: son los funcionarios de la Registraduría encargados de la organización, logística, apoyo y coordinación general del evento electoral. Portarán el carné que los identifica u otro elemento distintivo de identificación como camisetas, chalecos o gorros.

Testigos electorales: representan a las agrupaciones políticas y tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, así como presentar reclamaciones escritas. En todo caso, no pueden interferir, de ninguna forma, en las votaciones o escrutinios de mesa.

En la mesa de votación se identifican con la credencial formulario E-15 y en la Comisión Escrutadora se identifican con la credencial formulario E-16.

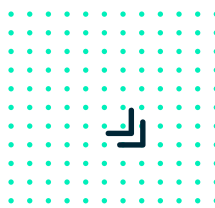
 CREDECIAL TESTIGOS ELECTORALES MESA DE VOTACION			E-15
 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>			
Departamento	Municipio/Distrito	Nombre Puesto de Votación	
Esta Credencial se Expide a:		Número de Documento:	
Para que Actúe ante la(s) mesa(s):		PROMOTOR	
ZONA	PUESTO		
REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL			 Vence:
			

 CREDECIAL TESTIGOS ELECTORALES CONSOLIDACIÓN DE ESCRUTINIO			E-16
 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>			
Departamento	Municipio/Distrito		
Esta Credencial se Expide a:		Número de Documento:	
Para que Actúe ante la(s) Consolidación(es):		PROMOTOR	
REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL			
			

Podrá haber testigos remanentes, cuya función será reemplazar, temporal o definitivamente al titular mientras no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.

Mesa de justicia: son funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Personerías Distritales y Municipales, Defensoría del Pueblo) y de la Fiscalía General de la Nación. Su función principal es recibir las denuncias y quejas por parte de los ciudadanos y actores del proceso electoral, sobre las irregularidades presentadas durante las votaciones.

Observadores electorales: son organizaciones no partidistas de carácter nacional



o internacional, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este. Podrán ser reconocidos para cada evento electoral, mediante acto administrativo expedido por el Consejo Nacional Electoral, y estar debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones. No podrán intervenir en ningún momento, obstaculizar la labor de los actores del proceso ni formular reclamaciones durante los escrutinios.

Fuerza pública: integrada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares (el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea) y cumple con la función de garantizar la seguridad en el puesto de votación, de evitar que se vulnere el derecho de los ciudadanos al sufragio, y de ayudar con la coordinación con la coordinación del ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos u otros actores del proceso.

Cuerpos de socorro y auxilio: son organismos dedicados a atender los casos de emergencia que se pueden presentar durante el desarrollo de los procesos electorales.

Medios de comunicación: son ciudadanos que cubrirán el evento electoral en los puestos de votación y comisiones escrutadoras. Tendrán derecho a ingresar a dichos recintos y registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran con el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.

I. Inicio de la jornada electoral e instalación de la mesa

Llegada al puesto de votación

Los jurados deberán llegar al puesto de votación al cual fueron designados a las 7:00 a. m., presentarse con su cédula de ciudadanía o cualquier otro documento que los identifique ante la fuerza pública y el delegado de puesto, y ubicar la mesa de votación en la que prestarán el servicio.

Antes de iniciar la jornada, ubicarán los puntos ecológicos con el fin de disponer donde corresponde los residuos generados.

Asimismo, ubicarán las salidas de emergencia y la señalización para evacuar de forma rápida y segura.

Verificación del contenido del kit electoral

En la mesa de votación, encontrarán una urna para depositar los votos, cubículo doble y el kit electoral.



A partir de las 7:30 a. m., y siempre y cuando estén mínimo 2 jurados de votación en la mesa asignada, verificarán que la información del kit electoral corresponda con el puesto de votación y el número de mesa al que fueron designados. Después, lo abrirán para confirmar que se encuentre el siguiente contenido:

Sello de urna cerrada y sellada (Formulario E-9)

URNA CERRADA Y SELLADA **E-9**

JURADO DE VOTACION

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚM. DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1			
JURADO 2			
JURADO 3			

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚM. DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 4			
JURADO 5			
JURADO 6			

Lista de sufragantes (formularios E-10 y E-10X)

LISTA DE SUFRAGANTES **E-10**

CONDICIÓN POPULAR IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

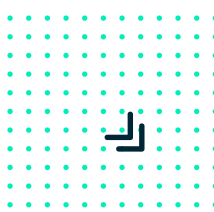
SEPARACIONES DEL SUFRAGANTE	NÚMERO LOCALIDAD	NOMBRE DEL SUFRAGANTE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE VOTACIÓN	SEÑAL 001	SEÑAL 1
1	1	1					
2	2	2					
3	3	3					
4	4	4					
5	5	5					
6	6	6					
7	7	7					
8	8	8					
9	9	9					
10	10	10					
11	11	11					
12	12	12					
13	13	13					
14	14	14					
15	15	15					
16	16	16					
17	17	17					
18	18	18					
19	19	19					
20	20	20					
21	21	21					
22	22	22					
23	23	23					
24	24	24					
25	25	25					
26	26	26					
27	27	27					
28	28	28					
29	29	29					
30	30	30					
31	31	31					
32	32	32					
33	33	33					
34	34	34					
35	35	35					
36	36	36					
37	37	37					
38	38	38					
39	39	39					
40	40	40					
41	41	41					
42	42	42					
43	43	43					
44	44	44					
45	45	45					
46	46	46					
47	47	47					
48	48	48					
49	49	49					
50	50	50					
51	51	51					
52	52	52					
53	53	53					
54	54	54					
55	55	55					
56	56	56					
57	57	57					
58	58	58					
59	59	59					
60	60	60					
61	61	61					
62	62	62					
63	63	63					
64	64	64					
65	65	65					
66	66	66					
67	67	67					
68	68	68					
69	69	69					
70	70	70					
71	71	71					
72	72	72					
73	73	73					
74	74	74					
75	75	75					
76	76	76					
77	77	77					
78	78	78					
79	79	79					
80	80	80					
81	81	81					
82	82	82					
83	83	83					
84	84	84					
85	85	85					
86	86	86					
87	87	87					
88	88	88					
89	89	89					
90	90	90					
91	91	91					
92	92	92					
93	93	93					
94	94	94					
95	95	95					
96	96	96					
97	97	97					
98	98	98					
99	99	99					
100	100	100					

FORMULARIO E-10X ADICIONAL PARA LA ÚLTIMA MESA DEL PUESTO DE VOTACIÓN

LISTA DE SUFRAGANTES CÉDULAS DE EXTRANJERÍA **E-10X**

CONDICIÓN POPULAR IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

SEPARACIONES DEL SUFRAGANTE	NÚMERO LOCALIDAD	NOMBRE DEL SUFRAGANTE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE VOTACIÓN	SEÑAL 001	SEÑAL 1
1	1	1					
2	2	2					
3	3	3					
4	4	4					
5	5	5					
6	6	6					
7	7	7					
8	8	8					
9	9	9					
10	10	10					
11	11	11					
12	12	12					
13	13	13					
14	14	14					
15	15	15					
16	16	16					
17	17	17					
18	18	18					
19	19	19					
20	20	20					
21	21	21					
22	22	22					
23	23	23					
24	24	24					
25	25	25					
26	26	26					
27	27	27					
28	28	28					
29	29	29					
30	30	30					
31	31	31					
32	32	32					
33	33	33					
34	34	34					
35	35	35					
36	36	36					
37	37	37					
38	38	38					
39	39	39					
40	40	40					
41	41	41					
42	42	42					
43	43	43					
44	44	44					
45	45	45					
46	46	46					
47	47	47					
48	48	48					
49	49	49					
50	50	50					
51	51	51					
52	52	52					
53	53	53					
54	54	54					
55	55	55					
56	56	56					
57	57	57					
58	58	58					
59	59	59					
60	60	60					
61	61	61					
62	62	62					
63	63	63					
64	64	64					
65	65	65					
66	66	66					
67	67	67					
68	68	68					
69	69	69					
70	70	70					
71	71	71					
72	72	72					
73	73	73					
74	74	74					
75	75	75					
76	76	76					
77	77	77					
78	78	78					
79	79	79					
80	80	80					
81	81	81					
82	82	82					
83	83	83					
84	84	84					
85	85	85					
86	86	86					
87	87	87					
88	88	88					
89	89	89					
90	90	90					
91	91	91					
92	92	92					
93	93	93					
94	94	94					
95	95	95					
96	96	96					
97	97	97					
98	98	98					
99	99	99					
100	100	100					



Tarjetas electorales

26 NOVIEMBRE 2023

CONSULTA POPULAR

CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

GARANTES POR SINCERIDAD

TARJETA No. _____

26 NOVIEMBRE 2023

AM90000001

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ **NO**

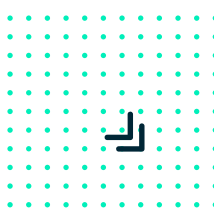
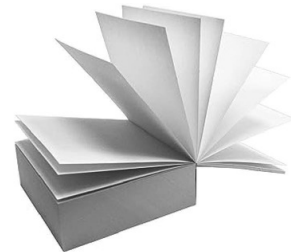
Sobres



- Material sobrante e inservible.
- Sobre para votos.
- Sobre para delegados (solo en los puestos de corregimientos).
- Sobre de claveros.



Huellero, lapiceros, taco de notas y resaltadores



Nota: en caso de que algunos de estos documentos o elementos no se encuentren en el kit electoral, deberán advertirlo inmediatamente al delegado de puesto para que les sea suministrado. Igualmente, deberán informar si, antes de abrirlo, encuentran el kit abierto o con el sello vulnerado.

Instalación de la mesa y asignación de tareas

Instalación de la mesa

Realizada la verificación del kit electoral deberán instalar la mesa de votación, a partir de la 7:30 a. m. Para ello, en la primera hoja del formulario E-11 leerán las instrucciones para su diligenciamiento y, posteriormente, consignarán los nombres y apellidos, firmas, número de cédula y correo electrónico de cada uno de los jurados de la mesa.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES				
CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS	DEPARTAMENTO 00 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO	ZONA PUESTO MESA 01 01 001
			55000001010160	
Página 1 de 60				
INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:				
<p>1. Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (# E-10) que le dictó el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.</p>		<p>3. Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna #, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.</p>		
<p>2. Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1864 de 2017)</p>		<p>4. Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.</p>		
<p>5. Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).</p>				
INSTALACIÓN (7:30 a.m.)				
<p>El día 26 de noviembre de 2023 a las _____, nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.</p>				
<p>JURADO 1</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Juan Andrés Viquez Sierra</i></p> <p>Número de Cédula: 910.123.456</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Jviquez@gmail.com</i></p>		
<p>JURADO 2</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Carlos Arturo Gámez Pérez</i></p> <p>Número de Cédula: 911.456.789</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Cgomez@gmail.com</i></p>		
<p>JURADO 3</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Iván Camilo Bueno Hernández</i></p> <p>Número de Cédula: 912.789.321</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Ibueno@gmail.com</i></p>		
<p>JURADO 4</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Paola Camargo Robles</i></p> <p>Número de Cédula: 914.528.741</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Pcamargo@gmail.com</i></p>		
<p>JURADO 5</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Lorena Rojas Montañés</i></p> <p>Número de Cédula: 915.351.857</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Lrojas@gmail.com</i></p>		
<p>JURADO 6</p> <p>Nombres y Apellidos: <i>Jimena Daza Pastrana</i></p> <p>Número de Cédula: 916.369.856</p>		<p>Firma: <i>[Firma]</i></p> <p>E-mail: <i>Jdaza@gmail.com</i></p>		

Asignación de tareas

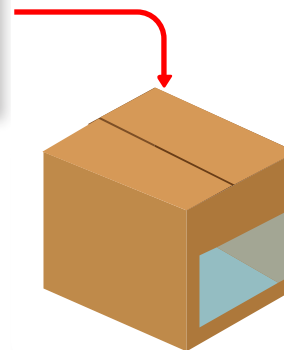
Seguidamente, acordarán las siguientes funciones que desempeñará cada jurado de votación durante la jornada electoral de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.:

1. Recibir la cédula de ciudadanía del votante.
2. Buscar, resaltar el número de cédula del votante en el formulario E-10 y dictar la página y renglón en el que se encuentra el ciudadano en el formulario E-11.
3. Buscar la página y el número del renglón que corresponde al ciudadano y registrar la información del votante en el formulario E-11, diligenciando sus datos en el espacio correspondiente y tomar la huella del elector y su firma.
4. Firmar la tarjeta electoral y entregarla al elector y autorizar el voto.
5. Custodiar la urna.
6. Devolver la cédula de ciudadanía.

Diligenciamiento del formulario E-9: Urna cerrada y sellada

Asignadas las funciones, consignarán los nombres y apellidos, cédula y firma en el formulario E-9. Luego, y, como medida de transparencia, mostrarán la urna vacía ante los testigos electorales y jurados presentes. Finalmente, sellarán la urna adhiriendo el formulario E-9 en la parte superior de la correspondiente urna.

REGISTRADURÍA				URNA CERRADA Y SELLADA E-9			
JURADO DE VOTACION							
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1	Ligia Guerrero Gómez	81833333	<i>Ligia Guerrero Gómez</i>	JURADO 4	Margarita Lozano Puche	9180140001	<i>Margarita Lozano Puche</i>
JURADO 2	Arturo Pérez Marchán	8189333333	<i>Arturo Pérez Marchán</i>	JURADO 5	Marcos Díaz Díaz	8133443333	<i>Marcos Díaz Díaz</i>
JURADO 3	Merce Mc Hofferé Meranda	81833333	<i>Merce Mc Hofferé Meranda</i>	JURADO 6	Carlos Alberto Saco Saco		<i>Carlos Alberto Saco Saco</i>

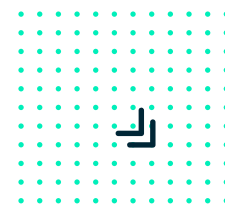


II. Desarrollo de la votación

Desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. los ciudadanos podrán ingresar a los puestos de votación para ejercer el derecho al voto con su documento de identidad, asimismo, los extranjeros residentes con su cédula de extranjería.

Llegada del ciudadano a la mesa de votación

El ciudadano se presentará en la mesa de votación y el jurado solicitará el documento de identidad del elector.



Búsqueda en el formulario E-10: Lista de sufragantes

El jurado de votación ubicará y resaltará, en la lista de sufragantes (Formulario E-10), el número de la cédula y le hará entrega del documento al siguiente jurado, indicándole el número de página y renglón en el que se encuentra para efectuar el registro correspondiente.

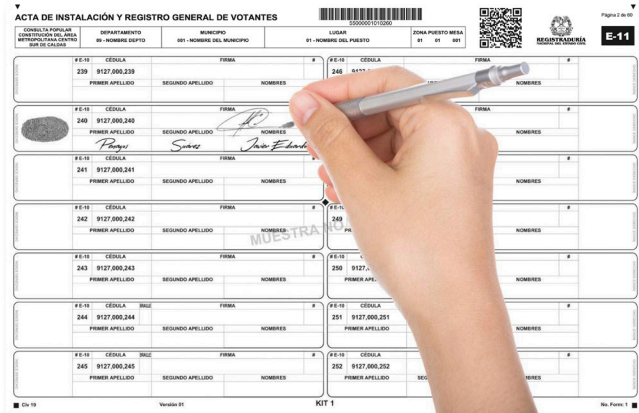


Tenga en cuenta:

Los jurados de votación de la última mesa tendrán una lista de sufragantes adicional (Formulario E-10X), en el que verificarán la cédula de los ciudadanos extranjeros residentes en Colombia. Allí se ubicará y se resaltará el número de la cédula de extranjería del votante.

3. Diligenciamiento del formulario E-11: Acta de instalación y registro general de votantes

Recibida la cédula de ciudadanía, el jurado ubicará en el formulario E-11 la página y número de orden dictado –constatando nuevamente que el número de cédula coincida con el documento de identidad recibido–, registrará los apellidos y nombres del elector, y solicitará al ciudadano que registre su firma y huella en las casillas correspondientes del formulario E-11.



4. Firma y entrega de la tarjeta electoral

Un tercer jurado firmará la tarjeta electoral en el lugar destinado para este fin y la entregará al sufragante indicándole que se dirija al cubículo para marcarla en forma secreta y que la doble de tal manera que, antes de introducirla en la urna, permita al jurado observar su firma.

Advertencia: no se deben firmar todas las tarjetas electorales disponibles en la mesa, se firmarán de acuerdo con el flujo de electores.

5. Custodia e introducción de los votos en la urna

El jurado encargado de custodiar la urna, una vez verifique que la firma de la tarjeta electoral corresponda a la mesa, autorizará al ciudadano para que deposite el voto en la urna.

Advertencia: este jurado deberá custodiar la urna para evitar que sean depositadas tarjetas electorales no autorizadas.

6. Devolución de la cédula de ciudadanía

Finalmente, el último jurado devolverá al elector la cédula de ciudadanía verificando que sea el titular.

Aspectos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo de la elección

Documentos válidos para votar

Para ejercer el derecho al voto los ciudadanos podrán presentar la cédula de ciudadanía amarilla con holograma o la cédula digital, bien sea física o en su dispositivo celular y los extranjeros deberán presentar la cédula de extranjería expedida por Migración Colombia.



Voto de los jurados

Los jurados votan en la mesa en la que prestan el servicio. En este caso, en la parte final de los Formularios E-10 y E-11 están disponibles unas casillas marcadas con la letra y número J1 a J6 para registrar el número de cédula, los nombres y apellidos del jurado votante, para que posteriormente, registre su firma y huella en el formulario E-11. Tenga en cuenta que su votación deberá hacerse como ciudadano y no como jurado.

Advertencia: para evitar sanciones o acciones penales correspondientes, los jurados pueden ejercer su derecho al voto solo una vez.

288	9127,000,288	331	9127,000,331		
289	9127,000,289	332	9127,000,332		
290	9127,000,290	333	9127,000,333		
291	9127,000,291	334	9127,000,334		
292	9127,000,292	335	J1		
293	9127,000,293	336	J2		
294	9127,000,294		Página 26		
	Página 23	337	J3		
295	9127,000,295	338	J4		
296	9127,000,296	339	J5		
297	9127,000,297	340	J6		
298	9127,000,298				
299	9127,000,299				
300	9127,000,300				

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

CONSULTA POPULAR
CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO
09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO
001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR
01 - NOMBRE DEL LUGAR

FOTOCOPIA DE LA HUELLA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
	J3	912.789.321		167
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		Bueno	Hernández	Iván camilo
FOTOCOPIA DE LA HUELLA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
	J4	914.528.741		168
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		Camargo	Robles	Paola
FOTOCOPIA DE LA HUELLA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
	J5	915.951.357		169
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		Rojas	Montarés	Lorena
FOTOCOPIA DE LA HUELLA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
	J6	916.369.856		170
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		Daza	Pastrana	Jimena

Equivocación al marcar la tarjeta electoral

Si un ciudadano se equivoca al marcar la tarjeta electoral, deberá devolverla al jurado y solicitar una nueva. El jurado verificará que corresponda a la que fue previamente entregada, escribirá la palabra *Inservible* sobre ella, la romperá, la introducirá en el sobre para material sobrante y entregará una nueva tarjeta electoral firmada al ciudadano.

26 NOVIEMBRE 2023

CONSULTA POPULAR

CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

INSERVIBLE

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

GARANTES DE LA DEMOCRACIA

TARJETA No. _____

Acompañante para votar

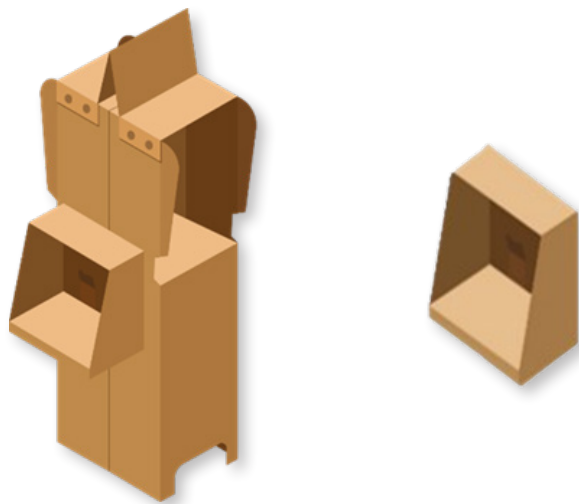
Los ciudadanos que padezcan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, tendrán prelación en la fila y podrán ir acompañados hasta el cubículo por personas de su confianza. Es importante advertir que no podrán ser acompañantes los jurados, los testigos electorales, fuerza pública, Mesa de Justicia o algún funcionario de la Registraduría.

No habrá certificado electoral

Por tratarse de un mecanismo de participación ciudadana, los ciudadanos no recibirán el certificado electoral por participar en la consulta. El certificado vigente fue el entregado el 29 de octubre de 2023 a aquellos ciudadanos que sufragaron en las elecciones territoriales.

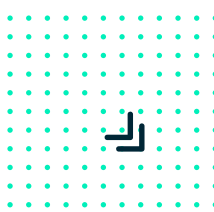
Cubículo con los ajustes razonables para las PcD

En todos los puestos de votación habrá un cubículo con los ajustes necesarios para las personas con discapacidad para aquellos ciudadanos que así lo requieran, y el cual se deberá solicitar al funcionario de la Registraduría.



Trato con enfoque diferencial

Para garantizar el derecho de las personas con discapacidad para elegir y ser elegidas, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en apoyo con otras entidades y organizaciones, han creado el protocolo para la atención de personas con discapacidad y personas trans en el que se encuentran una serie de medidas que se deben tener en cuenta para la atención de esta población.



Personas con discapacidad



Personas trans



Ciudadanos que no se encuentren en el censo de la mesa

En caso de que el ciudadano no se encuentre en la lista de sufragantes del formulario E-10, no podrá votar en esa mesa. Por ende, el jurado devolverá la cédula al ciudadano y solicitará que consulte su puesto de votación con los funcionarios electorales o en la página web de la Registraduría.

Formulario E-12: autorización para votar

El formulario E-12 es una autorización especial que expide exclusivamente el registrador del estado civil o su delegado a aquellos ciudadanos que se encuentren inmersos en algunas de las causales establecidas en el artículo 117 del Código Electoral o las previstas en la resolución que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil para tal fin.

En concreto, las causales por las cuales se puede expedir el formulario E-12 son las siguientes:

- Cédula cancelada erróneamente por muerte.
- Error u omisión en la lista de sufragantes.
- Por orden de autoridad judicial.
- Funcionario en comisión u otra situación administrativa de tipo electoral.
- Delegado de puesto (artículo 55 del Código Electoral).
- Jurado remanente que no actúa como reemplazo.

En tales casos, los ciudadanos se acercarán con el formulario E-12, únicamente a la última mesa del puesto de votación correspondiente, en donde le fue autorizado para sufragar.

III. Cierre de la votación y escrutinios

Las votaciones se cierran a las 4:00 p. m., por lo tanto, ningún ciudadano podrá votar después de esta hora, excepto los ciudadanos que, al momento del cierre, hayan entregado la cédula a los jurados de votación.

Cerradas las votaciones, los jurados deberán continuar con el siguiente procedimiento:

1. Destrucción del material sobrante

Los jurados destruirán las tarjetas electorales que no se hayan utilizado y las deberán depositar en el sobre para material sobrante e inservible, sellarse y entregarse de inmediato al funcionario electoral.



2. Totalización del formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la columna # del formulario e ir anotando, en orden, el número de sufragantes registrados.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO ZONA PUESTO MESA 01 01 001

55000001010260

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
239	9127,000,239		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
240	9127,000,240		1
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
241	9127,000,241		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
242	9127,000,242		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
243	9127,000,243		2
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
244	9127,000,244		3
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
245	9127,000,245		4
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
246	9127,000,246		5
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
247	9127,000,247		6
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
248	9127,000,248		7
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
249	9127,000,249		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
250	9127,000,250		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
251	9127,000,251		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
252	9127,000,252		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

MUESTRA NOMBRES

Clv 19 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1

Finalizado el conteo, el cual incluye el de los jurados que votaron en la mesa, anotarán en la última hoja del formulario E-11 el total de votantes registrados y, de inmediato, leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO ZONA PUESTO MESA 01 01 001

55000001010260

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

ACTA DE SUFRENO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO 09 - CALDAS MUNICIPIO 001 - MANIZALES ZONA 00 PUESTO DE MESA 001 LUGAR: LA CRISTALINA

INTEGRANTES DE LA MESA:

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170

TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA LINEA: 0

TOTAL VOTOS INCORPORADOS: 0

OBSERVACIONES:

Posteriormente, el número total de votantes registrado en el formulario E-11, deberá diligenciarse en la sección de la nivelación de la mesa de los Formularios E-14.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

55000001010600

CONSULTA POPULAR: CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO: 00 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR: 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA: 01 01 001

Página 00 de 60

E-11

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

ÚLTIMO NÚMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA B: **170**

TRANSICIÓN INMEDIATA: ESTA CONSULTA LA PASTE SUPERIOR DE LOS FOLIOS DE LOS FORMULARIOS E-11 DEBE RESPONDERSE EN LA MISMA INSTALACIÓN DE LA MESA.

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

CLAVES

DEPARTAMENTO: 00 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 001

LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO

DEPARTAMENTO: 00 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 001

LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO

DEPARTAMENTO: 00 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 001

LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

TOTAL VOTOS INCINERADOS: **00**

OPCIÓN: **00** VOTACIÓN: **00**

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

TOTAL VOTOS INCINERADOS: **00**

OPCIÓN: **00** VOTACIÓN: **00**

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: **170**

TOTAL VOTOS INCINERADOS: **00**

OPCIÓN: **00** VOTACIÓN: **00**

Por último, en la parte final del formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y pondrá su número de cédula como constancia del resultado registrado.

Los Jurados de Votación declaramos bajo gravedad de juramento que, en esta Acta de Instalación y Registro General de Votantes, registramos los nombres y apellidos de los ciudadanos que sufragaron en esta mesa. Finalizada la jornada electoral, como constancia de lo anterior, firmamos la presente acta.

<p>JURADO 1</p> <p>Nombres y Apellidos: Lina María Vélez</p> <p>Número de Cédula: 1.111.111</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 2</p> <p>Nombres y Apellidos: Lorena Arias Díaz</p> <p>Número de Cédula: 6.666.666</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>JURADO 3</p> <p>Nombres y Apellidos: Eduardo Monroy Quijano</p> <p>Número de Cédula: 3.333.333</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 4</p> <p>Nombres y Apellidos: Ana María Rosales</p> <p>Número de Cédula: 2.222.222</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>JURADO 5</p> <p>Nombres y Apellidos: Rosa María Villa</p> <p>Número de Cédula: 4.444.444</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>JURADO 6</p> <p>Nombres y Apellidos: Andrés Roa Bello</p> <p>Número de Cédula: 5.555.555</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>

■ Civ 27 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1 ■

3. Apertura de la urna, conteo de votos y nivelación de la mesa

Después de la totalización de votantes en el formulario E-11, se abre la urna, se extraen los votos y sin observar sus marcaciones, deberá contarse el número de votos depositados y realizar la nivelación de la mesa.

Nivelación de la mesa

Se debe comparar el total de votos depositados en la urna, con el total de los sufragantes en la mesa, registrados en el formulario E-11. En esta comparación, se pueden presentar los siguientes escenarios:

Escenario 1: El número de votos es igual al número de votantes.

Se contaron 170 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, se continúa con el registro de los resultados de la nivelación en el formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:

170 votos

170 votantes
FORMULARIO E-11

Formulario E-14	TOTAL VOTANTES REGISTRADOS EN E-11	TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA
1	170	170
2	170	170
3	170	170

Escenario 2: El número de votos es menor al de votantes.

Se contaron 168 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, también se debe continuar con el registro de estos resultados de la nivelación en el formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:

168 votos

170 votantes
FORMULARIO E-11

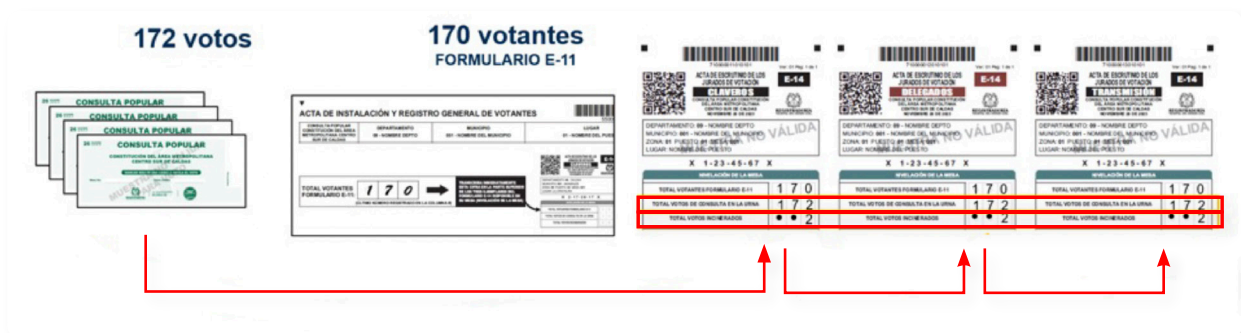
Formulario E-14	TOTAL VOTANTES REGISTRADOS EN E-11	TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA
1	170	168
2	170	168
3	170	168



Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.

Se contaron 172 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este escenario, se debe contar de nuevo los votantes registrados en el formulario E-11 y los votos. Si persiste la diferencia, depositarán los votos en la urna, extraerán al azar solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarán (en este ejemplo, son 2 votos).

De esta manera, quedará nivelada la mesa. Recuerde que debe diligenciar las casillas de la nivelación de la mesa en los 3 ejemplares del formulario E-14, como se muestra en la siguiente imagen.



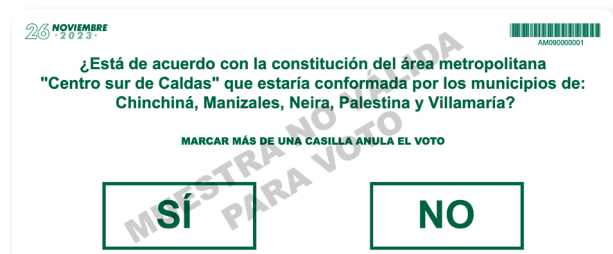
Advertencia: Para que no se presenten los 2 últimos escenarios planteados, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.

4. Tarjeta electoral y clasificación de los votos

Descripción de la tarjeta electoral

La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra se enuncia la pregunta “¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana “centro sur de caldas”, que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?”.

a la cual el ciudadano deberá marcar una de las dos posibles respuestas en la zona de marcación: SÍ o NO.



Conceptos para entender la tarjeta electoral y la clasificación de los votos

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para comprender el diseño de la tarjeta electoral:

Zona de marcación: es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para las dos posibles respuestas: SÍ o NO.

26 **NOVIEMBRE** 2023

CONSULTA POPULAR

CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

Mesa No. 01 Firma Jurado

REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

26 **NOVIEMBRE** 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ **NO**

ZONAS DE MARCACIÓN

Marcación del elector: expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.

26 **NOVIEMBRE** 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

~~SÍ~~ **NO**

26 **NOVIEMBRE** 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ ~~NO~~

Principio de la eficacia del voto: cuando una marcación en la tarjeta electoral pueda interpretarse de diferentes maneras, los jurados deben primar la intención del votante que representa la expresión libre de la voluntad del elector.

Clasificación de los votos

Deberán clasificar los votos por el SÍ, por el NO, nulos y no marcados, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Voto válido

Cuando el elector marca claramente dentro una zona de marcación de alguna de las dos opciones: SÍ o NO.

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

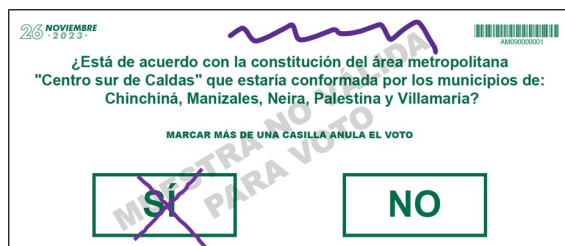


VOTO VÁLIDO POR EL NO



En el caso de que la marca o las marcas en el voto estén por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista un voto válido por alguna opción: SÍ o NO.

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

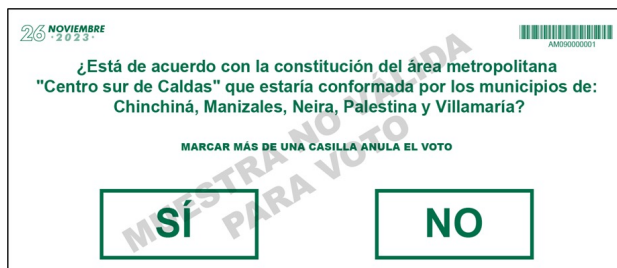


VOTO VÁLIDO POR EL NO



Voto no marcado

Cuando el elector no realiza ninguna marca en las zonas de marcación de la tarjeta electoral o cuando la marca o las marcas están fuera de la zona de marcación por alguna opción: SÍ o NO.

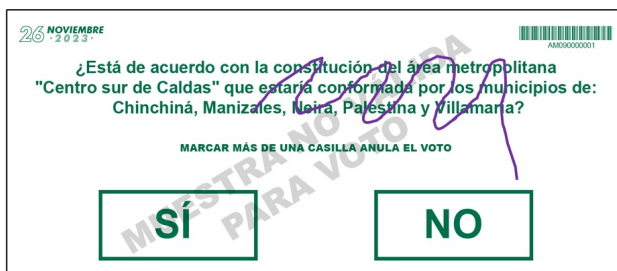


26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ NO



26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SI NO

Voto nulo

Cuando el elector marca más de una zona de marcación en la tarjeta electoral.



26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

~~SI~~ ~~NO~~

26 NOVIEMBRE 2023

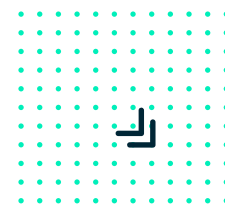
¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

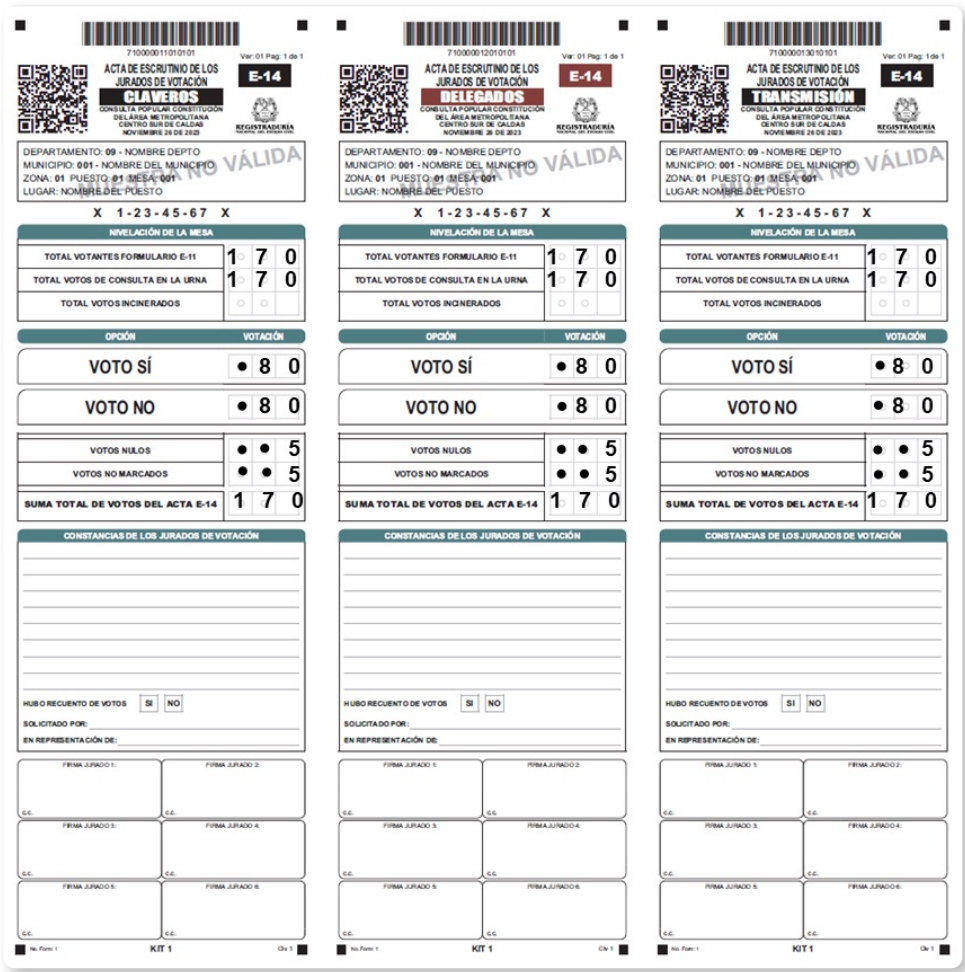
MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SI VOTO POR ESTO NO

Proceso de transcripción de los resultados de la clasificación de los votos

Previamente los jurados han diligenciado la primera parte del formulario E-14, correspondiente a la "nivelación de la mesa", y una vez realizada la clasificación de los votos deberán transcribir los resultados de votos por el SÍ, votos por el NO, votos nulos y votos no marcados, y, posteriormente, registrar el total de votos de la mesa en el formulario E-14.

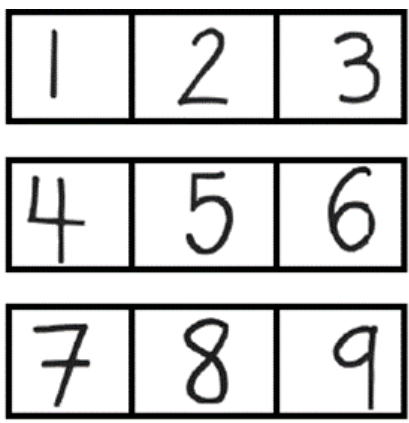




5. Correcto diligenciamiento de los resultados en el formulario E-14

Es obligatorio que el formulario E-14 se diligencie de la siguiente manera:

1. Los números deberán ser escritos de manera clara. Por ejemplo:



- Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua, como en el siguiente ejemplo:

●	●	3
●	8	3

- En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco, así:

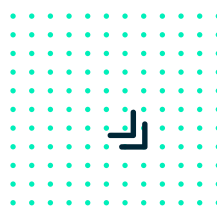
○	○	
---	---	--

- Cada uno de los resultados deberán escribirse al mismo tiempo de manera horizontal en los tres ejemplares del formulario E-14.

OPCIÓN	VOTACIÓN
VOTO SÍ	● 8 0
VOTO NO	○ ○ ○

Finalizada la transcripción de los totales de los votos, los jurados de votación, en el formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán con una X si hubo o no recuento de votos, solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se anota el nombre del solicitante y a qué agrupación pertenece.

El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa y por una sola vez, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.

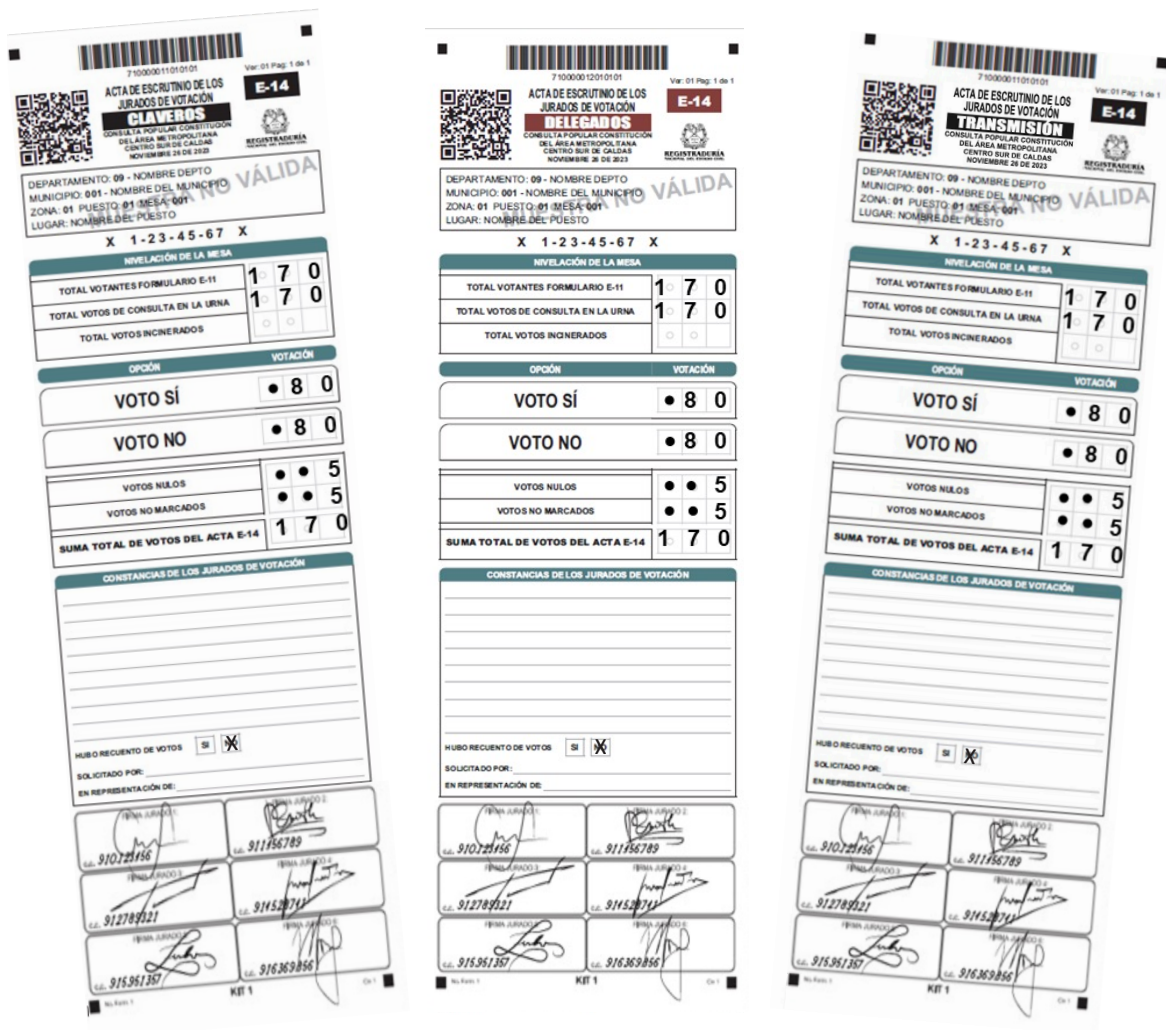


Por último, los jurados de votación deben firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.

6. Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del formulario E-14, los jurados deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos de este. Posterior a ello, los jurados de votación desprenderán los tres ejemplares y los destinarán así:

1. El ejemplar de *Transmisión* lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue, para comunicar los resultados no oficiales (preconteo) en los medios de comunicación.
2. El ejemplar de *delegados* deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral para que se escanee y luego pueda ser consultado por la ciudadanía en la página web de la Registraduría.
3. El ejemplar de *Claveros* debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros, el cual se transporta custodiado hasta la comisión escrutadora.



7. Documentos electorales en el sobre de claveros

Finalizados los escrutinios, los jurados deberán depositar en el sobre de claveros los siguientes documentos:

- Ejemplar del formulario E-14 de Claveros.
- Sobre con los votos previamente sellados.
- Formulario E-10 y formulario E-10X (si lo hay).
- Formulario E-11.
- Formularios E-12, si los hay.
- Reclamaciones por escrito de los testigos electorales, si las hay.

Nota: antes de sellar el sobre de claveros, permite que el delegado de puesto revise que los documentos allí depositados sí correspondan y estén bien diligenciados.



8. Entrega de los Formularios E-17 y E-18

Sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les hará entrega del formulario E-17 (Recibo de documentos electorales para jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD			LUGAR		
Caldas			Manizales			01 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS <u>18:00</u> RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.					
05	07	02						
<p>Advertencia: Recuérdele al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10 <input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado) <input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay <input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado) <input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección) <input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay </p> <p>El sobre de claveros se recibió en: <input checked="" type="checkbox"/> Buen estado <input type="checkbox"/> Mal estado</p> <p>OBSERVACIONES: <u>Sobre sellado en perfecto estado</u> RECIBI: </p> <p>FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL</p>								
NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN								

Por último, los jurados recibirán una constancia de prestación de su servicio, formulario E-18, documento con el que se podrá hacer exigible el derecho a 1 día compensatorio de descanso remunerado dentro los 45 días hábiles siguientes a la votación.

REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL			E - 18		
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR			
CALDAS	MANIZALES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL			
<p>EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:</p> <p>Que JAVIER EDUARDO PENAGOS identificado(a) con la cédula 9127000352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de REFERENDO, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.</p> <p> DR JULIÁN CABRERA REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN. LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.</p>					